

ANEXO A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PANTALON TELA RIPSTOP. Una tela desarrollada con una técnica de tejido especial, en el que todos los hilos tienen de 5-8 mm de grueso y están entretejidos. Diseño especial para guardias de seguridad, ideal para actividades al aire libre y uso diario.	pieza	160
2	GORRA TIPO BEISBOLERA. Elaborada de seis gajos unidos con un pespunte y terminados con máquina overlock de cuatro hilos, el interior de la prenda se colocan tapa costuras, en cada unión de gajo con pespunte a 1/16" del filo.	pieza	20
3	PAR DE BOTAS. El calzado de seguridad con casquillo, elemento esencial en la protección de los pies en el entorno laboral y cómodos.	pieza	160
4	PLAYERA TIPO POLO. Dry Fit, con cinta reflejante en frente y espalda, cuello y puños tejidos, material 100% poliéster.	pieza	160
5	IMPERMEABLE. Impermeable para lluvia reforzado juego completo.	pieza	80
6	CAMISOLA. Camisola combinada, confeccionada en tela Atenas, 80% poliester, 20% algodón, con franja de 1 cm en las mangas.	pieza	160
7	GORRA TIPO BEISBOLERA. La Gorra tipo beisbolera bordada azul media noche, es un accesorio que ayuda a proteger la cabeza, elaborado en material textil y hebilla metálica.	pieza	140
8	CAMISOLA. Camisola de trabajo para caballero industrial uso rudo. mezclilla pesada 14oz 100% algodón.	pieza	9
9	PAR DE BOTAS. El calzado de seguridad con casquillo, elemento esencial en la protección de los pies en el entorno laboral y cómodos.	pieza	9

10	GORRA. Oscile un parche moral o designación de unidad en el panel de gancho y bucle de 2"x3". Equipo de misión crítica para el interior y el exterior del cable.	pieza	7
11	GORRA. 100% tapas de material de algodón, transpirable absorbente del sudor, suave, antialérgico, fácil de limpiar, la tapa alrededor de 23.5 "de ala entre 3" de largo, plana a 5.5 "de ancho con correa ajustable en la parte posterior.	pieza	2
12	PANTALON. Una tela desarrollada con una técnica de tejido especial, en el que todos los hilos tienen de 5-8 mm de grueso y están entretejidos. Diseño especial para guardias de seguridad, ideal para actividades al aire libre y uso diario.	pieza	9
13	CHALECO. chaleco tipo federal táctico con broches en los hombros y costados para ajustar la talla, táctico para paneles balísticos.	pieza	9
14	IMPERMEABLE. Impermeable para lluvia reforzado juego completo.	pieza	9
15	CAMISOLA. Camisola combinada, confeccionada en tela Atenas, 80% poliéster, 20% algodón, con franja de 1 cm en las mangas.	pieza	1
16	PLAYERA TIPO POLO. Dry Fit, con cinta reflejante en frente y espalda, cuello y puños tejidos, material 100% poliéster.	pieza	1
17	PAR DE BOTAS. El calzado de seguridad con casquillo, elemento esencial en la protección de los pies en el entorno laboral y cómodos.	pieza	1
18	PANTALON. Una tela desarrollada con una técnica de tejido especial, en el que todos los hilos tienen de 5-8 mm de grueso y están entretejidos. Diseño especial para guardias de seguridad, ideal para actividades al aire libre y uso diario.	pieza	1
19	SILBATO. Silbato de plástico material: Plástico. Color: Negro, pigmentado por nuestro proveedor de la materia prima, bajo norma internacional. Textura: Liso, pulido y brillante. Peso aproximado: 15 gramos. Dimensiones: W, H, L, 25 x 29 x 59 mil.	pieza	1
20	PORTA GAFETE. Diseño plateado simple y elegante, adecuado para hombres y mujeres. Marco: 5,7 cm x 9,6 cm, tarjeta: 5,4 x 8,5 cm, ancho de la ranura para tarjetas: 15mm, longitud del cordón 47 cm.	pieza	1
21	KEPI. Sombrero de policía de excelente calidad. Color: negro. Material: tela	pieza	2
22	GORRA. Oscile un parche moral o designación de unidad en el panel de gancho y bucle de 2"x3". Equipo de misión crítica para el interior y el exterior del cable.	pieza	1
23	IMPERMEABLE. Impermeable para lluvia reforzado juego completo.	pieza	1
24	PANTALON. Una tela desarrollada con una técnica de tejido especial, en el que todos los hilos tienen de 5-8 mm de grueso y están entretejidos. Diseño especial para guardias de seguridad, ideal para actividades al aire libre y uso diario.	pieza	2
25	PANTALON. Una tela desarrollada con una técnica de tejido especial, en el que todos los hilos tienen de 5-8	pieza	2

	mm de grueso y están entretrejidos. Diseño especial para guardias de seguridad, ideal para actividades al aire libre y uso diario.		
26	PLAYERA TIPO POLO. Dry Fit, con cinta reflejante en frente y espalda, cuello y puños tejidos, material 100% poliéster.	pieza	2
27	PLAYERA TIPO POLO. Dry Fit, con cinta reflejante en frente y espalda, cuello y puños tejidos, material 100% poliéster.	pieza	2
28	PAR DE BOTAS. El calzado de seguridad con casquillo, elemento esencial en la protección de los pies en el entorno laboral y cómodos.	pieza	2

ANEXO B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

P R E S E N T E.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación **LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022**, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Registro _____ Federal _____ de _____ Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo _____ Electrónico: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación _____ de _____ Accionistas:

—

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Inscripción al Registro Público de Comercio:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.

ANEXO C

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

_____, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)

ANEXO D

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

P R E S E N T E.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal dela empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro Público de Comercio de _____; por éste conducto otorgo a _____ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)____, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)____ relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)_____.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA
EL PODER Y SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
EL PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO E

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

PRESENTE.

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de Estatalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación Pública Estatal presencial: Número
LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

Registro Federal de Contribuyentes.

Nombre del Apoderado o Representante Legal.

Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).

Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.

Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:

1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha

Protesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO F

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO G

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

PARTIDAS OFERTADAS

Partida	Descripción del equipo	Marca	Unidad de medida	Cantidad

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO H

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

PARTIDAS OFERTADAS

Número de Partida	Descripción del equipo	Marca	Unidad de medida	Cantidad	precio unitario	importe
					\$XXX	\$XXX
					Subtotal	\$XXX
					I.V.A.	\$XXX
					Total	\$XXX

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

*****CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA*****

*****(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO) *****

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO I

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

CURRICULUM VITAE

(FORMATO LIBRE)

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.

P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) ____, relativa _____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) ____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, RFC, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono*

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO J

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

MODELO DE CONTRATO

Contrato de _____ número _____ 2023, que celebran por una parte el Municipio de Matías Romero Avendaño, Distrito de Juchitán, Oaxaca, representado en este acto por la Dr. Hugo Neftalí Galindo Gonzalez, en su carácter de síndico procurador y representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará "el municipio" y por la otra parte, la empresa "xxxx", representada en este acto por el c. "xxxxx" o (persona física), en su carácter de "xxxx", a quien en lo subsecuente se le denominará "el proveedor", mismos que en su conjunto se les denominará "las partes", quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "El Municipio" declara que:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca; es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

I.2 El Dr. Hugo Neftalí Galindo González, acredita su personalidad como Síndico Procurador y representante legal del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oax., con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2022, quien está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

I.3 De acuerdo con sus necesidades, el Municipio de Matías Romero Avendaño, requiere la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO."** lo cual consiste en los siguientes conceptos:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
160	Piezas	PANTALON TELA RIPSTOP.
160	Piezas	GORRA TIPO BEISBOLERA
172	Piezas	PAR DE BOTAS
165	Piezas	PLAYERA TIPO POLO
90	Piezas	IMPERMEABLE
170	Piezas	CAMISOLA
10	Piezas	GORRA
14	Piezas	PANTALON
9	Piezas	CHALECO
1	Pieza	SILBATO
1	Pieza	PORTA GAFETE
2	Piezas	KEPI

I.4 En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a Miguel Pelaez S.A. DE C.V. derivado del Procedimiento de Licitación con número: **LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022.**

I.5 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se cuenta con recurso en la partida específica, como a continuación se detalla:

Partida	Nombre de la partida
2712	Uniformes y accesorios.

I.6 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes N° MMR8909159XA.

I.7 Para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Av. Ejido No. 119, entre calle Hombres Ilustres y Ayuntamiento, Colonia Centro, Matías Romero Avendaño, Oax., C.P. 70300.

II. **“El proveedor” declara que:**

II.1 Es una sociedad constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública N° XXXXXX, de fecha XXXXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXXXX, licenciado XXXXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXXX, inscrito en el registro público de comercio de la ciudad de XXXXX, con el folio mercantil N° XXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX.

II.2 Su objeto social consiste, entre otras actividades: XXXXX.

II.3 Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para la entrega de los equipos objeto del presente contrato y que su registro federal de contribuyentes es el MIN020605EK4.

II.4 Su representante se encuentra plenamente facultado y cuenta con poder general para celebrar contratos, según consta en el testimonio de la escritura pública n° XXXXXXXX, de fecha XXXX, pasada ante la fe del notario público número XXXX, licenciado XXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de firma del presente instrumento, dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con "El Municipio".

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Para efectos del presente contrato, señala como domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado en (Calle, Número, Colonia, Ciudad, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal).; con número telefónico/celular (XXXXXXXXXX) y con correo electrónico (usuario@dominio) mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del contrato. "**las partes**" convienen que el objeto del presente contrato, es la "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO**"., de conformidad con el fallo de la _____ número _____ y notificado con fecha _____, afectando la(s) partida(s) específica(s), con clave presupuestal __número__ correspondientes al ejercicio 2022, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

Segunda. Monto del contrato.- el precio, "el municipio" pagará a "el proveedor", por la adquisición de los materiales para Seguridad Pública que se detallan a continuación en cantidades mínimas y máximas _____, cuyas características se detallan en la propuesta

técnica y económica presentadas por “el proveedor es por los montos mínimos y máximos del orden de \$_____.00 (_____ mil pesos 00/100 m.n.), más \$_____.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 m.n.), equivalente al 16% del impuesto al valor agregado, dando un monto total de \$_____.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 m.n.).

Partida	Descripción del equipo	Marca	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	PANTALON TELA RIPSTOP.		Piezas	160		
2	GORRA TIPO BEISBOLERA		Piezas	20		
3	PAR DE BOTAS		Piezas	160		
4	PLAYERA TIPO POLO		Piezas	160		
5	IMPERMEABLE		Piezas	80		
6	CAMISOLA		Piezas	160		
7	GORRA TIPO BEISBOLERA		Piezas	140		
8	CAMISOLA		Piezas	9		
9	PAR DE BOTAS		Piezas	9		
10	GORRA		Piezas	7		
11	GORRA		Piezas	2		
12	PANTALON		Piezas	9		
13	CHALECO		Piezas	9		
14	IMPERMEABLE		Piezas	9		
15	CAMISOLA		Pieza	1		
16	PLAYERA TIPO POLO		Pieza	1		
17	PAR DE BOTAS		Pieza	1		
18	PANTALON		Pieza	1		
19	SILBATO		Pieza	1		
20	PORTA GAFETE		Pieza	1		
21	KEPI		Piezas	2		
22	GORRA		Pieza	1		
23	IMPERMEABLE		Pieza	1		
24	PANTALON		Piezas	2		
25	PANTALON		Piezas	2		
26	PLAYERA TIPO POLO		Piezas	2		
27	PLAYERA TIPO POLO		Piezas	2		
28	PAR DE BOTAS		Piezas	2		
					subtotal	0.00
					IVA 16%	0.00
					total	\$0.00

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del bien que requiere “el municipio”, por lo que “el proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Tercera. Forma y lugar de pago. el precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la propuesta económica y durante la vigencia del contrato.

No se otorgará anticipo alguno y el pago se realizará en tres parcialidades, previa entrega de los equipos a entera satisfacción del Municipio de Matías Romero Avendaño y contando con la validación por parte del área responsable y a través de la Tesorería del Municipio de Matías Romero Avendaño, quien será la responsable de efectuar los pagos correspondientes, previa entrega (impresa y digital) y validación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI).

El proveedor deberá presentar las de los complementos de pago por cada parcialidad.

“El Municipio” pagará el precio por los equipos adquiridos en pesos mexicanos a través de la tesorería municipal, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Av. Ejido No. 119, entre calle Hombres Ilustres y Ayuntamiento, Colonia Centro, Matías Romero Avendaño, Oax., C.P. 70300, en tres parcialidades conforme al suministro de materiales, a la presentación de las facturas respectivas a entera satisfacción de “El Municipio”, esto considerando que no existan aclaraciones al importe de los equipos facturados.

Por lo anterior, es necesario que el CFDI que presente “El Proveedor” reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como deberá contener los siguientes datos:

A nombre del: Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.

RFC: MMR8909159XA

Código Postal: 70300.

En caso de que no sea así, “El Municipio” pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La documentación comprobatoria que acredite la entrega de los equipos consistirá en la nota de remisión del proveedor y el recibo de salida del almacén debidamente firmadas por los responsables de cada dependencia Municipal.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Proveedor”, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas en exceso, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de “El Municipio”. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de “el municipio”.

Cuarta. Vigencia del presente contrato será a partir del _____ de 2022 y hasta el _____ de 2022.

Quinta. Garantía de cumplimiento:

La garantía de cumplimiento del contrato, se presentará de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, "El Proveedor" otorgará a favor del Municipio de Matías Romero Avendaño, un documento de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, a efecto de garantizar al "Municipio" el exacto cumplimiento de las obligaciones.

Sexta. Garantía de los equipos. El proveedor adjudicado deberá garantizar por escrito el bien entregado, contra defectos y deficiencia en la calidad de este, por un periodo de 12 meses (1 año), contados a partir de la fecha de entrega del bien.

Séptima. Obligaciones de "El Proveedor". "El Proveedor" se obliga a:

Entregar los equipos contratados en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera y de conformidad con las especificaciones técnicas presentadas.

Octava. Lugar y condiciones de entrega.

Tiempo de entrega de los equipos.

La entrega de los equipos de las partidas adjudicadas se realizará en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación.

La entrega se realizará en un horario de 09:00 a 15:00 horas. No se concederán prorrogas para la entrega de los equipos, los cuales serán revisados de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas.

Lugar de entrega de los equipos.

Los equipos deberán ser entregados por el proveedor a la encargada del almacén Municipal en el siguiente domicilio: Av. Ejido No. 119 entre calle Hombres Ilustres y Ayuntamiento Colonia Centro, Matías Romero Avendaño, Oaxaca. C.P. 70300, en el edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oax.

Forma de entrega.

El proveedor adjudicado deberá entregar los materiales y suministros nuevos, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas; asimismo, deberá cubrir todos los gastos relacionados directa o indirectamente por el traslado de los mismos y en ningún caso podrá aumentar el precio que se pacte en el contrato derivado de la presente licitación, siendo su responsabilidad determinar el tipo de transporte que garantice el traslado de los equipos en óptimas condiciones, desde su almacén hasta el lugar señalado para la entrega de los equipos.

Nota: cualquier gasto adicional de maniobras de descarga o cualquier otro, correrá a cargo del proveedor adjudicado.

"El Municipio" podrá solicitar la reposición de los equipos entregados, cuando se comprueben deficiencias de calidad y no cumpla con las características técnicas ofertadas, en este caso, "El Proveedor" deberá reponer a "El Municipio" la cantidad requerida, en un periodo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha de notificación sin costo adicional para el Municipio de Matías Romero Avendaño, de lo contrario, se podrá dar por

terminado de manera anticipada el contrato o según sea el caso rescindirlo o en su defecto se procederá a la cancelación total o parcial del mismo.

Novena. Calidad. "El Proveedor" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los equipos objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, conforme a lo señalado en la propuesta técnica ofertada en la invitación.

Décima. Defectos y vicios ocultos. "El Proveedor" quedará obligado ante "El Municipio" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

Décima primera. Impuestos y derechos. Los impuestos y derechos que apliquen con motivo de la entrega de los equipos objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor", "El Municipio" solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Décima segunda. Prohibición de cesión de derechos y obligaciones. "El Proveedor" se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de "El Municipio".

Décima tercera. Derechos de autor, patentes y/o marcas. "El Proveedor" se obliga con "El Municipio", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "El Municipio" o a terceros, si con motivo de la adjudicación de los equipos contratados, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "El Municipio", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "El Proveedor", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "El Municipio" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Décima cuarta. Modificaciones. "Las Partes" podrán efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de equipos, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Décima quinta. Información. "El Proveedor" se obliga a poner en conocimiento de "El Municipio" cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los equipos, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, "El Proveedor" no podrá, con motivo de la entrega de los equipos que realice a "El Municipio", utilizar la información que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en

consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Décima sexta. Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación. "El Municipio" aceptará los equipos y bienes materiales del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, "El Proveedor", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los equipos no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "El Municipio".

Décima séptima. Pena convencional. En caso de que "El Proveedor" presentara atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, "El Municipio" podrá aplicar una pena convencional del 0.5% por cada día de atraso en la entrega de los equipos, y las cláusulas del presente contrato. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que establezca la ley de la materia.

Procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los equipos o servicios.

Con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las condiciones, términos y el procedimiento de aplicación de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y equipos contratados por el Municipio de Matías Romero Avendaño, serán las siguientes:

A.- El Administrador del contrato

A.1.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del incumplimiento de contrato por parte de "El Proveedor", el Administrador del contrato determinará los días de atraso en la entrega de los bienes y equipos solicitados.

A. 2.- Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación del incumplimiento de contrato por parte de "El Proveedor", el Administrador del contrato elaborará una tabla para determinar el importe correspondiente a la pena convencional por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes o equipos, aplicando al importe o valor de los equipos no entregados el 0.5% de penalización diaria, multiplicando esta cantidad por el número de días de atraso.

A. 3.- Una vez determinado el importe de las penas convencionales por atraso en la entrega de los equipos, notificará por escrito en un plazo no mayor a 2 días naturales a la Tesorería Municipal esta información para efecto de la aplicación de la pena convencional.

B.- La Tesorería Municipal.

B.1.- Una vez recibida la notificación del incumplimiento de contrato por parte del Administrador del contrato, la Tesorería Municipal revisará la documentación relativa al cálculo de la sanción recibida del administrador del contrato y en un plazo máximo de dos días naturales elaborará y notificará el oficio correspondiente a la pena convencional a "El Proveedor", otorgándole 3 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga.

B.2.- En caso de no obtener ninguna respuesta de "El Proveedor" en el plazo concedido, se asumirá como correcta y válida la pena convencional notificada.

B.3.- En caso de recibir respuesta de "El Proveedor" sancionado, remitirá el mismo día al Administrador del contrato las documentales para efectos de evaluación de los mismos.

C.- El Administrador del contrato.

C.1.- Evaluará los argumentos emitidos por "El Proveedor" y en caso de resultar procedentes para desvirtuar la pena convencional, y en un plazo no mayor a 2 días naturales, comunicará por escrito esta situación a la Tesorería Municipal para dejar sin efecto la sanción calculada.

C.2.- En el caso de que la respuesta de "El Proveedor" resulte insuficiente para desvirtuar la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales comunicará por escrito esta situación a la Tesorería Municipal para la notificación a "El Proveedor".

D.- El Tesorero Municipal.

D.1.- El Tesorero Municipal, en un plazo no mayor a 2 días naturales, realizará la notificación por escrito a "El Proveedor" de la pena convencional a la que se ha hecho acreedor por incumplimiento del contrato por atraso en la entrega de los bienes o equipos contratados, siendo el Tesorero Municipal la figura competente para notificarle al proveedor la pena convencional correspondiente, requiriéndole la emisión de la factura y la Nota de crédito a nombre del Municipio de Matías Romero Avendaño por el importe de la pena convencional calculada, en un plazo no mayor a 2 días naturales.

E.- El Proveedor sancionado.

E.1.- Emite la Factura y la nota de crédito a nombre del Municipio de Matías Romero Avendaño por el importe de la pena convencional, en un plazo no mayor a 2 días naturales, remitiéndolas al Administrador del contrato para su aplicación y trámite de pago.

F.- El Administrador del contrato

F.1.- Tramita ante la Tesorería Municipal la factura y la nota de crédito generada, en un plazo no mayor a 2 días naturales, a efecto de que solo sea pagada a "El Proveedor", la

diferencia líquida resultante del importe total de la factura menos el importe de la nota de crédito.

G.- Tesorería Municipal.

G.1.- Una vez recibida la factura y la nota de crédito, por parte del administrador del contrato, emitirá el pago correspondiente a la parte líquida resultante del importe total de la factura menos el importe de la nota de crédito.

NOTA: De todas las documentales que se generen en la aplicación del presente procedimiento, las partes involucradas deberán turnar copia a la Tesorería Municipal para conocimiento y sustento del o los pagos correspondientes.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o equipos contratados. Esta pena convencional no descarta que "El Municipio" determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "El Municipio".

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "El Municipio" por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

Décima octava. Exclusión Laboral. Las partes convienen en que "El Municipio" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "El Proveedor", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "El Proveedor" exime expresamente a "El Municipio" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Por lo anterior, "Las Partes" reconocen expresamente en este acto que "El Municipio" no tiene nexo laboral alguno con "El Proveedor", por lo que éste último libera a "El Municipio" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la ley federal del trabajo, ley del seguro social, ley del Infonavit y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la entrega de los equipos materia de este contrato.

Décima novena. Cancelación. Cuando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "El Municipio", bajo su responsabilidad podrá cancelar de manera parcial o total, la entrega de los equipos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Vigésima. Rescisión. "El Municipio" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "El Proveedor", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el

contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Municipio" de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los equipos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para la contratación, esta no se realiza;
- b) Si "El Proveedor" no entrega los equipos objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones técnicas solicitadas por "el municipio";
- c) Cuando "El Proveedor" ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;
- d) Cuando "El Proveedor" suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de "El Municipio";
- e) Cuando "El Proveedor" no cumpla en tiempo y forma la realización de lo contratado.
- f) Cuando lo contratado no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;
- g) Cuando "El Proveedor" y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de "El Municipio" durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza de la entrega de los equipos.
- h) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- i) Cuando no presente las garantías dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- j) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actué con dolo o mala fé en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "El Municipio" comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, "El Municipio" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

"El Municipio" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "El Municipio"

elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "El Municipio" establecerá con "El Proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "El Municipio" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Vigésima primera. Terminación Anticipada. "El Municipio" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Municipio", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano interno de control municipal, lo que bastará sea comunicado a "El Proveedor" con 15 (quince) días naturales posteriores al hecho. En este caso, "El Municipio" a solicitud escrita de "El Proveedor" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

Vigésima segunda. Discrepancias Técnicas y Administrativas. Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, "Las Partes" están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los equipos entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a "El Municipio" o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

Vigésima tercera. Sanciones, Indemnización por Daños y Perjuicios. "El Proveedor" se obliga a entregar los equipos objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia, a entera satisfacción de "El Municipio", en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a "El Municipio", "Las Partes" acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

Vigésima cuarta. Conciliación. "El Municipio" y "El Proveedor" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 103 y 105 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca en vigor.

Vigésima quinta. Domicilios. Las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 de Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Vigésima sexta. Legislación Aplicable. "Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los equipos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Equipos Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Vigésima séptima. Jurisdicción. "Las Partes" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales que ejerzan su competencia en la Ciudad de Matías Romero Avendaño, Oax., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en cuatro tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, el _____ de 2022.

Por el Municipio

Por el Proveedor

Dr. Hugo Neftalí Galindo González

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Síndico Procurador y Representante Legal
del Municipio de Matías Romero Avendaño

Testigos de Asistencia

Lic. Javier Espinosa González

XXXXXXXXXXXX

Tesorero Municipal de Matías Romero
Avendaño

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

ANEXO K

ROTULADO DE LOS SOBRES:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

EL SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS "PROPUESTA ECONÓMICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "NO ABRIR ANTES DE LAS: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

ANEXO L

FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

“EL SOBRE UNO” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

Documentación			
N.P.	Legal, técnica, administrativa y económica	Presentó	
		sí	no
1	DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO L .		
2	DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al ANEXO E .		
3	DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.		
4	DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: 1.- Constancia de situación fiscal, 2.- Aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y 3.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y/o tarjeta de identificación patronal).		
5	DOCUMENTO 5.- Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP.		
6	DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.		

7	DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.		
8	DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.		
9	DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO M.		
10	DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I.		
11	DOCUMENTO 11.- Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al ANEXO N.		
12	Documento 12.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación.		
13	DOCUMENTO 13.- Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases, conforme al ANEXO F.		
14	DOCUMENTO 14.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica de los equipos ofertados, conforme al ANEXO G.		
15	DOCUMENTO 15.- Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en el estado de Oaxaca, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación, conforme al ANEXO O		
16	DOCUMENTO 16.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la garantía de 1 año de todos los bienes o equipos ofertados y de 2 años de garantía para los equipos ofertados en la partida 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO en relación a las características y especificaciones requeridas.		
17	DOCUMENTO 17.- Original de la carta de integridad, donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ANEXO P.		

18	DOCUMENTO 18.- Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H , que deberá contener la cotización de los equipos ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando la descripción de los equipos ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.		
----	---	--	--

Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados en el Padrón de proveedores del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oax., deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
NOMBRE:	
CARGO:	

ANEXO M

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALA DOMICILIO FISCAL, DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Lugar y fecha

H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Pública Estatal presencial número **LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022**, para la adquisición de _____, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

_____, y la persona autorizada para recibir notificaciones es:

_____, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Matías Romero Avendaño, donde mi representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en: _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO N

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Matías Romero Avendaño, Oaxaca a ____ de ____ del 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de _____ número _____ en el que mi representada la empresa _____, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____ y así mismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de Julio del 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____ con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son determinantes de la comisión de un delito.

Atentamente.

ANEXO O

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE OAXACA

Matías Romero Avendaño, Oaxaca. A ____ de ____ del 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

P R E S E N T E.

Yo C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con oficinas propias en _____, con domicilio en _____, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de ésta licitación.

Atentamente.

ANEXO P

CARTA DE INTEGRIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POLICIALES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

Matías Romero Avendaño, Oaxaca. A ____ de ____ de 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

P R E S E N T E.

Yo C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número **LPE/MMRA/UNIFORMESPOLICIALES/003/2022**, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada, por sí misma, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente.